

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que punaue de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sia cuya orden ó V.º B. no se insertarán. En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los portuclares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Agosto).

#### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

Mes de Agosto de 1895

La Comisión provincial de Santander en union del Comisario de Guerra, Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes: Racion de pan á veintisiete céntimos de peseta. Racion de cebada á noventa y nueve céntimos de peseta. Racion de paja á treinta y seis céntimos de peseta. Racion de un litro de aceite á una peseta cuatro céntimos. Racion de un quintal métrico de carbón á diez pesetas sesenta y un céntimos. Racion de un idem idem de leña á tres pesetas once céntimos. Racion de un kilogramo de carne á una peseta diez céntimos. Racion de un litro de vino á treinta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1856.

Santander 17 de Agosto de 1895.—E. V. P. de la C. P., J. J. de Orbe.—El Comisario de Guerra, Nicolás Prado.—El Secretario, A. Peira.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Aguas.

D. Santiago García Cuevas y don Marcos Gutierrez Gonzalez, dueños de una fábrica de harinas en término del Ayuntamiento de Pesquera, al sitio llamado el Gorgoyon, en la margen izquierda y contigua á la carretera de Valladolid á Santander, entre los kilómetros 483 y 484, solicitan la concesion de mil litros de agua por segundo, tomados del rio Besalla para utilizarlos como fuerza motriz en dicha fábrica que desde hace años estaba parada y no hacia uso del aprovechamiento á que de antiguo tenia derecho. No han presentado proyecto porque se proponen solo reemplazar los antiguos aparatos por una turbina, sia hacer obra alguna en la presa, canalizo de toma ni en parte alguna que afecte al dominio público.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su insercion en este «Boletín», para admitir las reclamaciones en la Jefatura de Obras pú-

blicas de los que se crean perjudicados con la concesion que se solicita.

Santander 26 de Agosto de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Santander

Cumpliendo lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesion del dia 19 de Diciembre último, para la reforma del pavimento con adoquin de escoria de la calle de Becedo, á partir desde el frente de la Cuesta del Hospital á la calle de Cervantes, se anuncia la subasta de las obras por el término de veinte dias, á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia; el acto tendrá lugar á las doce de la mañana, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial, previos todos los requisitos legales, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 28.010 pesetas 79 céntimos, con arreglo al plano, tipos unitarios y condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente de su concernencia, que estará de manifiesto en el Negociado de obras de la Secretaria municipal, en las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º con sujecion al siguiente modelo acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal como fianza la cantidad de 2.800 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales del Real decreto de 4 de Enero de 1883, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura, anuncios y demás que origine la subasta.

Santander 27 de Agosto de 1895.—J. M. Gonzalez Trevilla.

#### Modelo de proposicion

D. N. N... vecino de... enterado del proyecto de reforma de la calle de Becedo, ó sea desde la Cuesta del Hospital hasta el extremo Este de la primera Alameda, se compromete á ejecutar los trabajos de acuerdo con dicho documento con la baja del tanto por ciento (en letra) del presupuesto.

(Fecha y firma del pronente).

#### Ayuntamiento de Los Tojos

#### Recaudacion

En los dias 4 y 5 del próximo mes de Setiembre, tendrá lugar en la casa Consistorial la de procedimiento voluntario correspondiente á las contribuciones de rústica, urbana é industrial del primer trimestre del actual ejercicio económico.

Lo cual se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de instruccion.

Los Tojos 23 de Agosto de 1895.—El Alcalde accidental, Severiano Marina.

#### Ayuntamiento de Ruente

Los dias 4 y 5 de Setiembre próximo, se verificará en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribucion territorial é industrial del primer trimestre del actual ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Ruente 28 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Celestino Gomez.

#### Recaudacion de Contribuciones de la Zona de Laredo

La cobranza del actual trimestre es

verificará en el Ayuntamiento de Voto en los días 2, 3 y 4 del próximo Setiembre.  
**Laredo 26 de Agosto de 1895.**—El Recaudador, Robustiano Oiea.

**Ayuntamiento de Reinosa**

Vencido el contrato celebrado por este Ayuntamiento con el Practicante para la asistencia de pobres por la retribucion de trescientas sesenta y cinco pesetas, se convoca á los que deseen obtener dicho cargo para que presenten sus solicitudes en Secretaria dentro del término de treinta días.  
**Reinosa 28 de Agosto de 1895.**—El Alcalde, Adolfo de la Peña.

Vencido el contrato celebrado por este Ayuntamiento con el Médico titular para la asistencia de pobres por la retribucion de mil quinientas pesetas, se convoca á los que deseen obtener dicho cargo para que presenten sus solicitudes en Secretaria dentro del término de treinta días.  
**Reinosa 28 de Agosto de 1895.**—El Alcalde, Adolfo de la Peña.

Vencido el contrato celebrado por este Ayuntamiento con el Farmacéutico para la asistencia de pobres, por la retribucion de mil pesetas, se convoca á los que deseen obtener dicho cargo para que presenten sus solicitudes en Secretaria dentro del término de treinta días.  
**Reinosa 28 de Agosto de 1895.**—El Alcalde Adolfo de la Peña.

**Ayuntamiento de Camaleño**

En poder de la Junta administrativa del pueblo de Pombes, en este Ayuntamiento, se halla prangado y puesto en custodia por haberle encontrado causando daño, un anejo de las cosas siguientes.

Pelo claro, pequeño, bien parecido, las astas bien puestas, con larga y tiene en el cuarto derecho un marco incomprendible.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerle, previo pago de daños y gastos causados por todos conceptos, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de treinta días, acontados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se procederá á su venta en la forma prevenida.

**Camaleño 11 de Agosto de 1895.**—El Alcalde, Tomás G. Encinas.

**Ayuntamiento de Rionansa**

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la primera subasta celebrada en este Ayuntamiento el día 10 del actual para la enagenacion de 15 piezas de roble halladas en el Vao del Medio del monte Cuesta y Troncos del pueblo de Costo, se ha acordado por la Superioridad que se vuelva á anunciar nueva subasta que deberá tener efecto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 26 del actual á las once de su mañana, bajo el tipo de 80 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones generales.

**Rionansa 6 de Agosto de 1895.**—Sinforiano Gutierrez.

# INTERVENCION DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER,

Relacion de las inscripciones emitidas por la Direccion general de la Deuda pública, en virtud de lo prevenido en el art. 10 de la Instruccion provisional diciada para cumplimiento de la ley de 16 de Abril último, á favor de las Corporaciones de esta provincia, con expresion de los intereses devengados, y que han de deveugar hasta el vencimiento de 1.º de Abril de 1896 inclusive.

Número de las inscripciones	FECHA DE LAS MISMAS.			Corporaciones á cuyo favor está expedida.	Procedencia	Capital que representa.	Intereses devengados.
	Año.	Mes.	Día.				
13741	1894	Setiembre	22	Ayuntamiento de Laredo	80 % propios	1027 46	1248 48
13768	»	»	26	El mismo	Idem	1767 50	
13769	»	»	»	» El mismo	Idem	1767 50	1747 34
28738	1895	Abril	6	Sierrapando (Torrelavega)	Idem	511 22	693 06
29493	»	»	19	Cades (Herrerías)	Idem	541 12	775 39
28494	»	»	»	» Villaverde de Trucíos	Idem	606 38	808 82
29495	»	»	»	» Poblacion (Campo de Yuso)	Idem	42 11	63 11
29496	»	»	»	» Comillas	Idem	27 93	36 15
29497	»	»	»	» Cacicedo (Camargo)	Idem	104 18	139 79
29498	»	»	»	» San Roman (Santander)	Idem	52 31	59 94
29499	»	»	»	» Villanueva de la Peña (Mazcuerras)	Idem	16 86	24 27
13980	1894	Octubre	5	Casar de Pinedo (Cabezon de la Sal)	Idem	60 46	29 61
14166	»	»	11	Hermanidad de Campo de Suso	Idem	289 39	141 79
14449	»	»	19	Gibaja (Ramales)	Idem	436 96	214 10
15061	»	»	29	Guriezo (Cabezon de Liébana)	Idem	674 36	323 68
15062	»	»	»	» Bárcena (Villacarriedo)	Idem	90 63	43 49
15708	»	Noxiembre	12	Lamadrid (Valdáliga)	Idem	87 55	40 27
15709	»	»	»	» Piélagos	Idem	81 73	37 58
15503	»	»	6	Eguilla (Soba)	Idem	62 82	29 52
15504	»	»	»	» Laredo	Idem	847 75	399 44
16131	»	»	14	Tudanca	Idem	283 08	130 21
5145	»	Octubre	19	Casa niños Expósitos (Santander)	Beneficencia	65 80	32 24
1782	»	Octubre	»	» Esc. Allen del Hoyo (Valderredible)	Instruccion	83 64	40 97
1852	»	»	12	Obra pía de la Escuela del pueblo de San Martin (Soba)	Idem	86 79	39 91
				Total		9615 53	7088 15

**Santander 28 de Agosto de 1895.**

Conforme:

El Interventor: **P. S., JOSÉ PEREZ.**

El Tenedor de libros:

**P. S.,**

**BENITO PLA.**

**Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.**

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Oreña de este distrito municipal se hallan prendadas tres caballerías menores, cuyas señas son las siguientes:

Un burro, pelo negro, con una estrella en el lomo de resultas de una llaga, y como de ocho años de edad.

Una burra, pelo negro, como de ocho años de edad y con una cria de pelo rojo y como de un mes de edad.

Una burra, pelo rojo, con una cinta negra en los brazuelos y como de dos años de edad.

Los que se crean dueños de dichas caballerías pueden presentarse á recogerlas, previo abono de daños y gastos causados en termino de veinte dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial», pasados los cuales, se sacarán á pública subasta. Alfoz de Lloredo á 22 de Agosto de 1895.—El Alcalde Lorenzo de la Guerra.

**Ayuntamiento de Piélagos**

En poder del Alcalde de barrio de Renedo de este termino municipal y puestas en custodia se hallan dos vacas por haberlas encontrado haciendo daño, las cuales tienen las señas siguientes:

La una como de nueve años, colorada, gamas abiertas y en la una un marco incomprensible, un campano grande sostenido de un collar de cuero con dos argollas á las puntas.

La otra como de cinco años de edad, con las gamas vidrias y corbas y colorada.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlas, previo pago de gastos por todos conceptos en el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» y trascurrido referido plazo se procederá á su venta.

Piélagos 13 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

**Previdencias judiciales**

**DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ**, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago público: Que don Manuel Quintana Huerta, natural de este pueblo de Valle, hijo legítimo de Fernando y Simona, falleció en su domicilio de la ciudad de México, el doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, sin que conste que haya otorgado disposicion testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes, solicitada la declaracion de herederos del mismo en favor de su sobrino carnal don Paulino Quintana Ricarte, vecino de Madrid, para lo cual se promovió en este Juzgado por el Procurador don Fidel Diaz Estrada, á nombre y con poder del don Paulino Quintana Ricarte, el oportuno expediente, en el cual y dentro del primer llamamiento por edictos se personó en el mismo don Antonio Gutierrez Diaz, mayor de edad, pensionista y vecino de Torrelavega, en representacion de su mujer doña Adala Garcia Quintana, solicitando que á ésta y sus hermanos llamados don Gervasio, don Policarpo, don Fulgencio, doña Maria Concepcion y don Andrés Garcia Quintana, hijos de don Policarpo y doña Maria, primas carnales del otro solicitante don Paulino Quintana Ricarte, tenían igual derecho á la herencia intestada de don Manuel Quintana Huerta.

Por tanto, se llama á cuantos se crean con igual ó mejor derecho que

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

**DISTRITO DE SANTANDER.**

**RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe don Alfredo de Madrid Davila, el Ingeniero D. José Matias Gomez, y el Auxiliar facultativo D. Ramon de Cassio, por varios pueblos de los partidos judiciales de Santander, Santona y Torrelavega, en los dias que á continuacion se expresan.**

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Termino.	INTENDADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	FRONTERA
6000	Quinta Chirtera	Entrambasags.	D. Heracleo Soto	Santander	»	»	MINAS COLINDANTES.	6 plazo de la operacion.
6006	Cencha	Camargo	Eladio Ortiz	Idem	»	»	»	Del 31 de Agosto al 6 de Septiembre siguientes
5994	San Felix	Los Corrales	Federico Arozamena	San Felices	»	»	»	Idem idem idem
5996	Dominga	San Felices	Domingo Quijano	Vieogo	»	»	»	Del 1.º al 7 de Setiembre id.
5993	Flora	Vieogo	Carlos Castañeda	Torrelavega	»	»	»	Del 2 al 8 id. 6 id.
								Del 3 al 9 id. 6 id.

Santander 24 de Agosto de 1895.

El Ingeniero Jefe,  
**A. DE MADRID DAVILA.**

los expresados don Paulino Quintana Ricarte, doña Adela, don Gervasio, don Policarpo, don Fulgencio, doña María Concepcion y don Andrés García Quintana, á la herencia del mencionado don Manuel Quintana Huerta, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion de este segundo edicto.

Dado en Valle de Cabuérniga á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Aramburo.—Por mandado de su señoría, Marcelino García.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don Policarpo García Benedit, á nombre de don Ramon Gomez Diaz, vecino de Santander, contra don Tomás Villegas (a) Chamalo, vecino que fué de Silió, cuyo actual paradero se ignora; á fin de que en el improrrogable, digo, por la presente se cita y emplaza á referido don Tomás Villegas (a) Chamalo, á fin de que en el improrrogable término de nueve dias, comparezca en dichos autos, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Torrelavega veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Fidel Riancho.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga

Por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en este dia, en el expediente sobre prevencion del abintestato de Josefa Alonso Canilladas, natural de Mier, Ayuntamiento Peñamillera, hija legítima de Antonio Alonso y Josefa García, viuda de Gregorio de la Guerra, vecino que fué de Cabezon de la Sal, donde falleció á los sesenta años de edad, el dia catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, intestado, se llama á los que se crean con derecho á sus bienes y herencia, para que en el término de treinta dias, comparezcan en este Juzgado á deducir las reclamaciones que les interese y ejercitar el derecho de que se crean asistidos, advirtiéndose que hasta ahora no se ha presentado reclamacion alguna, y que trascurrido el plazo señalado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valle de Cabuérniga dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Aramburo.—F. M. de S. S.ª, Francisco M. de la Peña.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de instruccion del partido de Cabuérniga.

Por la presente requisitoria encargo á todas las autoridades asi civiles como militares é individuos de la policia judicial, practiquen activas diligencias en la busca de las dos reses vacunas que á continuacion se reseñan, las cuales han sido hurtadas al vecino de esta localidad don Manuel Gonzales Diaz, la una la noche del 26 del pasado mes de Julio y la otra en la noche última del sitio de Collado de Miroton, en este término, poniendo á disposicion de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditaren en legal forma su adquisicion.

Dado en Valle de Cabuérniga á sie-

te de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Aramburo.—P. S. M., Julian Argüeso.

Reses hurtadas

Una vaca josca oscura, como de doce años de edad, marcada con una V. en el cuarto derecho, y en el izquierdo el número trece cuyo valor aproximado es el de 140 pesetas.

Otra vaca clara, color avellana, gama delgada y levantada, como de once años de edad, marcada tambien con una V. en el cuarto derecho y el número dos en el izquierdo, siendo su valor aproximado 180 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
Valdeprado
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

- Bareyo
Castro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luena
Mazuerras
Miengo
Polaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruileba
Suances
Santiurde de Toranzo
Valdeprado
Valderredible
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Hermandad Campó de Suso (61 60), Liérganes (10 90), Luena (35 20), Miera (8 14), Puente-Viesgo (3 92), Riente (54 55), San Miguel de Aguayo (31 91), Santiurde de Toranzo (21 91).

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Arenas (10 80), Campó de Yuso (2 80), Cillorigo (2), Comillas (2 10), Espinilla (5 90), Hermandad Campó de Suso (18 80), Lamason (10 50), Liérganes (3 40), Luena (2 10), Marina de Cudeyo (4 80), Mazuerras (11 30), Miera (7 30), Peñarrubia (3 20), Puente-Viesgo (6 60), Reocin (7 30), Riotuerto (8 40).

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Riente (9 80), Ruesga (9 20), San Miguel de Aguayo (9 60), Santa Cruz de Bezana (1 70), Santiurde de Toranzo (1 60), Valdeprado (2 40).

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Arenas (8 50), Campó de Yuso (7 40), Castro Urdiales (53 20), Cillorigo (2 50), Comillas (2 30), Hermandad Campó de Suso (14 20), Lamason (2 50), Las Rozas (1 50), Liérganes (2 20), Luena (5 70), Mazuerras (11 00), Miengo (16 95), Penagos (1 00), Peñarrubia (6 30), Polaciones (12 50), Potes (10 30), Puente-Viesgo (29 35), Riente (4 00), Ruesga (2 80), San Miguel de Aguayo (2 00), San Pedro del Romeral (27 85), Santiurde de Reinosa (2 20), Suances (3 10), Valderredible (1 90), Val de San Vicente (2 20), Vega de Liébana (17 20), Villacarriedo (3 30).

Desde Enero á Diciembre de 1894

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Ampuero (5 40), Arenas (3 90), Anievas (6 60), Campó de Yuso (6 30), Cártes (2 80), Castro-Urdiales (23 30), Cillorigo (22 50), Corvera (2 60), Hazas en Cesto (22 75), Hermandad Campó de Suso (5 80), Lamason (15 80), Laredo (12 00).

Table with 2 columns: Ayuntamiento and Amount. Includes Las Rozas (5 40), Liérganes (2 80), Los Tojos (2 80), Luena (15 00), Molledo (14 30), Penagos (5 50), Peñarrubia (9 50), Piélagos (7 00), Polaciones (8 00), Potes (7 45), Reocin (4 50), Riotuerto (12 60), Riente (3 70), Ruileba (17 45), San Miguel de Aguayo (5 60), San Pedro del Romeral (4 00), Santa María de Cayon (13 50), Santiurde de Reinosa (4 40), Santiurde de Toranzo (6 70), Rionansa (4 40), Puente Viesgo (8 45), Val de San Vicente (4 20), Villaescusa (10 80), Villacarriedo (1 70), Valdeprado (4 00), Vega de Liébana (9 70), Villaverde de Trucios (5 10), Solérzano (2 30), Solérzano (1 70).

El contratista del Boletin oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. É indaga la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricacion de chocolates. En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletin oficial» durante et mes de Agosto de 1895

Table with 2 columns: Description and Page Number. Includes Circular dando cuenta de una Real orden ordenando la concentracion de los reservistas de 1891 (Dia 2), Real orden circular autorizando á los individuos de la primera reserva de 1891 para permutar (3), Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Demasia á Primera», «Carmelo» y «Antonina», sitios en término de Torrelavega, San Felices de Buelna y Torrelavega (»), Idem anunciando la solicitud del registro minero «Florencia», sito en término de Camargo (5), Ley considerando como monumento nacional el templo conocido por Colegiata de Cervatos (9), Edicto anunciando la solicitud del registro minero «La Suerte», sito en término de Ruileba (14), Circular dando cuenta de un Real decreto y Real orden circular referente á pensiones á las familias de los reservistas (17), Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «La Cubana», «Enriqueta» y «Amalia», sitios en término de Camargo y Puente-Viesgo (19), Circulares dando cuenta de las resoluciones recaidas en los recursos de alzada interpuestos por D. Pedro del Rio (21), Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Cármén» y «Concha Mercedes», sitios en término de Astillero y Miengo (24), Idem anunciando la solicitud del registro minero «Segunda», sito en término de Anievas (26), Real orden dando conocimiento de la existencia del cólera en Shag-hay y puertos próximos (China) (28), Idem idem dando conocimiento de la existencia de la peste bubónica en Macao (China) (»), Idem idem dando conocimiento de la existencia del cólera en la ciudad de Aleppo (Turquía Asiática) (»), Estado de precios medios á como se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido (31).